



# Validación Periódica de la Colegiación (VPC). Criterios y requisitos

La Validación Periódica de la Colegiación (VPC) es una **validación voluntaria** que ratifica la buena praxis profesional del óptico-optometrista en base a la formación continuada. En estas páginas ofrecemos sintéticamente los criterios y requisitos para solicitarla.



## VALIDACIÓN PERIÓDICA DE LA COLEGIACIÓN (VPC) Organización Colegial Óptico-Optométrica (OCCO)

- **VALIDARSE:**

Sistema genérico de que cumple unos requisitos establecidos previamente.

- **PERIODICIDAD:**

Cada cinco años.

- **COLEGIACIÓN:**

Marchamo calidad profesional.

## VPC: Criterios. Registro Colegial Actividades

- **BLOQUE 1:**

1.1. Vida laboral últimos 5 años.

1.2. Buena praxis.

1.3. Código deontológico.

- **BLOQUE 2:**

Evaluación de competencias: formación, actividades docentes, científicas, otras.



## VPC: Requisitos. Bloque 1

### ● VIDA LABORAL

La pedirá el colegiado correspondiendo al último quinquenio natural (mínimo un año de ejercicio profesional).

**Lugar de trabajo:** Clínica privada, establecimiento sanitario de óptica, hospital, universidad...

**Certificado empresa / SS o mutualidad.**

**Más de 1 año** de ejercicio profesional.

*Las personas ya tituladas en óptica y optometría con una antigüedad de más de 5 años que hallan estado en el paro en dicho quinquenio, podrán solicitar la validación siempre que hallan trabajado en dicho periodo un mínimo de un año.*

### ● BUENA PRAXIS

*La mayor parte de los colegiados superarán este apartado sin problema dada su atención optométrica de calidad, con competencia (diligencia y pericia), eficacia y eficiencia. En caso de tener el colegiado una actuación profesional incorrecta, con algún expediente o sanción por mala praxis, se penalizará la validación.*

### ● CÓDIGO DEONTOLÓGICO

Compromiso de cumplirlo y ejercer la profesión con los más altos estándares de conducta ética y competencia profesional.



## VPC: Registro Colegial/ Actividades. Bloque 2

### ACTIVIDADES QUINQUENIO:

- FORMACIÓN CONTINUADA ACREDITADA.
- DOCENTES.
- CIENTÍFICAS.
- OTROS MÉRITOS Y ACTIVIDADES.

*Se supera este Bloque 2 con 40 puntos en alguno o entre todos los apartados.*



## VPC: Requisitos actividades. Bloque 2

### ● FORMACIÓN CONTINUADA ACREDITADA (FCA)

*Actividades reconocidas por la Comisión de Formación Continuada (CFC) del Sistema Nacional Ministerio de Sanidad o las Secretarías técnicas de las Comunidades Autónomas que disponen de sistema acreditador.*

*Con créditos del SNFC.*

*Actividades de la OCOO.*

- Congreso OPTOM internacional.
- Congreso OPTOM Meeting / Jornadas Clínicas.
- Optom Formación.
- Cursos...

*Otras actividades reconocidas por la OCOO.*

- Conferencias, seminarios, congresos entidades externas...
- Evaluador cursos CFC.

### ● DOCENTES

*Docente en actividades regladas.*

*Cada año tiempo completo con certificado calidad docencia.*

*Para considerarlo, deberá tener más de 3 puntos en una escala de valoración de 5 puntos.*

*Docente en formación continuada acreditada.*

*Discente en actividades regladas. Master oficial, Doctorado.*

### ● CIENTÍFICAS

*Publicaciones.*

*Ej. artículos en Gaceta de Optometría, en Journal of Optometry, capítulos de libros, etcétera.*

*Comunicaciones científicas*

*Ej.: OPTOM internacional; OPTOM Meeting; Jornadas Clínicas...*

*Proyectos Investigación. Transferencia conocimiento.*

*Otras actividades reconocidas por la OCOO.*

### ● OTROS MÉRITOS Y ACTIVIDADES.

*Premios, becas.*

*Actividades representativas colegiales.*

*Participación en sociedades científicas.*

*Actividades editoriales.*

*Actividades sociales y/o en ONGs reconocidas por la OCOO.*